

SUSTENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN PROC. 2021-717-01

CLAUDIA RIVERA <claudia.rivera2021@outlook.com>

Mié 15/09/2021 3:39 PM

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: andres cepeda <andres.cepeda@grupoca.co>; ANDRESS_0528@GMAIL.COM <ANDRESS_0528@GMAIL.COM>;
notificacionesjudiciales@bancofinandina.com <notificacionesjudiciales@bancofinandina.com> 1 archivos adjuntos (833 KB)

SUSTENTACIÓN RECURSO APELACIÓN FINANANDINA.pdf;

Señores:

JUZGADO DOCE (12) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D

REF: PROCESO VERBAL

DEMANDANTE: GRUPO CARRANZA ABRIL SAS

DEMANDADO: BANCO FINANDINA S.A.

RAD: 11001400300620210071701

ASUNTO: MEMORIAL QUE DA CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021- SUSTENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN

ANDRÉS FELIPE CEPEDA PUENTES, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente conforme aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de la sociedad GRUPO CARRANZA ABRIL S.A.S., teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 07 de septiembre de 2021, el Juzgado de conocimiento indicó que:

“El apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de este proveído, so pena de declararse desierto (art. 14 Decreto Legislativo No. 806 de 2020)”.

por medio del presente, me permito presentar escrito de SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE CEPEDA PUENTES